



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 02 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 106/2022, caratulado: “S/REPARACIONES VARIAS SEGÚN NOTA INTERNA N° 282/2022 TCP-AOP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/2022, obrante a foja 10, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, por la suma estimada de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Que a fojas 11/12 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 31/2022, con su respectivo Anexo I.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 14/17, fijándose como fecha límite para la presentación el 26 de mayo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Tierra Fueguina Constructora S.R.L. (v. fs. 18/22) y Cooperativa de Trabajo Casa Base Ltda. (v. fs. 23/30).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 31, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 31 a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base Ltda por cumplir

con la documentación solicitada, las especificaciones requeridas y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 31/2022, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base Ltda., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 79/2022 agregado a foja 32.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 35/36 Informe N° 68/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 31/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 245/2022, referente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, a la Cooperativa de Trabajo Casa Base Ltda., CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 244.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100), delegando en la Dirección de



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 270 /2022.

7
ED

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

